JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- Promulgado el 04-01-91.-
"LEGISLANDO PARA EL PROGRESO"

RESOLUCIÓN Nº 21 / 2.022 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MINGA PORÂ PLURI ANUAL, 2022 – 2023 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

VISTO: La Nota Nº 17 IM, de fecha 09/08/2022, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MINGA PORÂ PLURI ANUAL, 2022 – 2023.----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto General, para LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MINGA PORÂ PLURI ANUAL, 2022 – 2023.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 10/08/2022.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - **APROBAR:** El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MINGA PORÂ PLURI ANUAL, 2022 – 2023.----------

Art. 2º - **AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal,** a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MINGA PORÂ PLURI ANUAL, 2022 – 2023, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - **TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

Lic. Oscar Dario Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Pedro Portillo Rojas.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 10 de agosto 2022.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 508/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 " PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE MINGA PORA PLURI ANUAL 2022-2023". - ----------

Minga Porã, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".**----------

Que, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.**----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 " PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE MINGA PORA PLURI ANUAL 2022-2023".**

ART. 2° **AUTORIZAR, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 " PARA LA REPARACION DE UN PABELLON Y UN SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE MINGA PORA PLURI ANUAL 2022-2023"** conforme a la exigencia del Art. 19 de la ley 2051/03-.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal